



ACTA IV

ASISTENTES:

Presidenta:

Dª. ESTHER GONZÁLEZ JIMÉNEZ, VICEGERENTE DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Vocales:

D. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ RUIZ, FUNCIONARIO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (Por delegación del Interventor de fecha 10 de septiembre de 2021).

Dª. ISABEL MARÍA RUBIO RIGAUD, ADMINISTRADORA DEL GABINETE JURÍDICO.

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ SUÁREZ, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES.

Secretario:

D. JOSÉ RUIZ MARTÍNEZ, ADMINISTRADOR DE CONTRATACIÓN.

En la ciudad de Almería, siendo las 9:30 horas del día 14 de septiembre de 2021, se reúnen telemáticamente, previa citación en la forma reglamentaria, los miembros de la Mesa de Contratación encargada de elaborar propuesta de adjudicación del expediente de referencia 884.21, relativo al suministro, instalación y configuración inicial de una solución de hiperconvergencia, gestionada desde el VMware vCenter utilizado en la actualidad e instalada en el CPD de la UAL, a fin de estudiar las alegaciones presentadas por la empresa IAAS365 SL.

No asiste a esta reunión el vocal D. José Antonio Martínez García que disculpó su ausencia por razones de agenda.

La Mesa de Contratación inicia sus actuaciones con la aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa da la palabra al Secretario que informa a los presentes que la empresa IAAS365 SL presentó con fecha 9 de septiembre de 2021 en el Registro de la Universidad escrito por el que solicita la anulación de su exclusión en la medida en que cumple con todos los requerimientos técnicos.

Acto seguido se procede a la lectura detallada de las alegaciones presentadas, dando la palabra a los miembros de la Comisión Técnica (D. Andrés Jesús Martínez Suárez y D. José Aguilera Fernández) que elaboraron el informe de juicios de valor de fecha 28 de julio de 2021 que motivó la decisión de la exclusión de la empresa IAAS365 SL en el procedimiento el pasado día 7 de septiembre de 2021, para que informen sobre las alegaciones presentadas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nNR7izyIcaXTjBHEhy/8aQ==

Table with columns: Firmado Por, Fecha, ID. FIRMA, PÁGINA. Includes a barcode and verification URL.




Los miembros de la Comisión Técnica proceden a justificar y motivar que el suministro ofertado por la empresa IAAS365 SL cumple las características técnicas mínimas requeridas en esta licitación, y que la propuesta de exclusión que esta Comisión Técnica informó, se debió a un error al no apreciar que el equipo suministrado disponía de los 4 puertos de 10 Gb con sus transceivers SFP+SR para conectarlos a la LAN corporativa. Se trata, como ha quedado evidenciado, de un error cometido cuando se realizó el análisis del producto a suministrar por parte de los técnicos que integraban la Comisión Técnica.

A la vista de las explicaciones de la Comisión Técnica y las razones que provocaron la exclusión indebida de la empresa IAAS365 SL, y dado que el error cometido por la Comisión Técnica ha sido detectado antes de la apertura del sobre nº 3 (criterios cuantificables mediante fórmulas), garantizándose de este modo que el secreto de las proposiciones presentadas en la licitación queda protegido, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- 1º Aceptar las alegaciones presentadas por la empresa IAAS365 SL.
- 2º Revocar la exclusión de la empresa IAAS365 SL en base al art. 109 de la Ley 39/2015, dado que se cometió un error en la valoración de la Comisión Técnica de la empresa IAAS365 SL que provocó la indebida exclusión de la misma.
- 3º Retrotraer las actuaciones al momento previo a la fase de valoración de los criterios mediante un juicio de valor, y ordenar a la Comisión Técnica la emisión de un nuevo informe en el plazo máximo de 2 días.
- 4º Ratificar la exclusión de la empresa ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS SA materializada en función de lo establecido en el acta de fecha 7 de septiembre de 2021 ya que persisten las razones que la motivaron.
- 5º Volver a reunirse el próximo 21 de septiembre de 2021 a las 9:30 horas para continuar las actuaciones en el expediente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:57 horas del día al principio indicado, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad, todo lo cual como Secretario certifico.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/nNR7izylcaXTjBHEhy/8aQ==>

Firmado Por	José Juan Martínez Ruiz	Fecha	15/09/2021	
	Esther Gonzalez Jimenez			
	Isabel Rubio Rigaud			
	Antonio Luis Sanchez Suarez			
	José Ruiz Martínez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	nNR7izylcaXTjBHEhy/8aQ==	PÁGINA	2/2
				
nNR7izylcaXTjBHEhy/8aQ==				